



Resolución de Secretaría General

N° 2070-2014 - MINEDU

Lima, 13 NOV 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la referida Ley, establece como una de las funciones del Ministerio de Educación, el definir las políticas sectoriales de personal;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, de acuerdo con el artículo 77 de la mencionada Ley, el Ministerio de Educación define la política sectorial de contratación docente;

Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Ministerio de Educación emitirá las normas de procedimiento para contratación de profesores, las que son de obligatorio cumplimiento a nivel nacional por las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante el Informe N° 82-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte sustenta la necesidad de establecer normas y procedimientos para la contratación de profesores de educación física en las instituciones educativas públicas, núcleos de educación física, para el periodo lectivo 2015, a fin de garantizar la implementación del fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio de Educación"; y, las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la contratación de profesores de educación física para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones educativas públicas de los



niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Norma Técnica denominada “Normas y Procedimientos para la Contratación de Promotores de Educación Física para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, aprobada por Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU.

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la difusión e implementación de la Norma Técnica aprobada por el artículo 1.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, encargándose a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación su publicación y la de su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), en la misma fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

1. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para la contratación por servicios personales de los Profesores de Educación Física en las Instituciones Educativas Públicas Núcleos de Educación Física para el periodo lectivo 2015, a fin de garantizar la implementación del Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Garantizar la implementación de las redes de educación física y su articulación, las cuales contribuyen en el Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 2.2. Establecer criterios técnicos que garanticen un adecuado proceso de evaluación selección y contratación de los Profesores de Educación Física en las Instituciones Educativas Núcleo, que contribuyan al aprendizaje y formación integral del educando, así como garantizar el pago oportuno de sus remuneraciones.
- 2.3. Asegurar el desarrollo de las actividades de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

3. ALCANCE

- 3.1. Ministerio de Educación.
- 3.2. Direcciones Regionales o quien haga sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4. Instituciones Educativas Públicas de Educación Primaria y Educación Secundaria de Educación Básica Regular.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.2. Ley N° 27674, Ley que establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 4.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 4.6. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 4.8. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- 4.9. Ley del Presupuesto para el Sector público para el Año Fiscal correspondiente.
- 4.10. Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- 4.11. Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 4.12. Disponen que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS, aprobada por Decreto Supremo N° 016-2005-ED.
- 4.13. Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.14. Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- 4.15. Reglamento de la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 4.16. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 4.17. Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación", aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2013-ED.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS:
 - 5.1.1. MINEDU: Ministerio de Educación
 - 5.1.2. DRELM: Dirección Regional de Lima Metropolitana
 - 5.1.3. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
 - 5.1.4. IIEE: Instituciones Educativas
 - 5.1.5. CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
 - 5.1.6. LRM: Ley de Reforma Magisterial

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LAS PLAZAS

- 6.1.1. Para el periodo lectivo 2015 se consideran las plazas vacantes señaladas en la relación contenida en el anexo 01.
- 6.1.2. Las plazas vacantes de Profesor de Educación Física tienen asignadas necesariamente un Código Único, generado por el Sistema de Control y Administración de Plazas – NEXUS, el cual debe figurar obligatoriamente en las resoluciones que se emitan para la contratación.
- 6.1.3. Está prohibido generar contratos de Profesores de Educación Física que no cuenten con el código en el sistema NEXUS.
- 6.1.4. Es responsabilidad de la DRE o UGEL, según corresponda, velar y cautelar el uso adecuado de los recursos públicos transferidos para la contratación de profesores de educación física, debiendo convocar a concurso las plazas establecidas por el MINEDU para cada año.



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- 6.1.5. El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda, elabora y aprueba en forma oportuna los documentos de gestión pertinentes.
- 6.1.6. El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda, debe garantizar que el personal a contratar cuente con la resolución de contratación antes del inicio del periodo lectivo.

6.2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 6.2.1. La conformación del Comité de Evaluación se aprueba mediante resolución directoral de la UGEL o DRE, según corresponda, la cual cumplirá funciones durante el proceso de contratación de profesores de Educación Física para el Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, para el correspondiente periodo lectivo.
- 6.2.2. El Comité de Evaluación de la UGEL se conforma de la siguiente manera:
- Jefe de Gestión Pedagógica o su representante, quien lo preside.
 - Jefe del Área de Administración o su representante.
 - Especialista de Educación de la UGEL, del área correspondiente, quien actúa como secretario técnico.

Todos los miembros deben contar con un miembro alterno, quien asume las funciones del miembro titular en caso de fuerza mayor o razones justificadas.

- 6.2.3. No pueden ser miembros del Comité de Evaluación, los servidores que se encuentran cumpliendo sanción administrativa vigente por procesos disciplinarios, ni los que se encuentren gozando vacaciones o licencia.
- 6.2.4. Los miembros del Comité de Evaluación que tuvieran relación por razón de matrimonio, parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algunos de los postulantes, deben inhibirse de participar en el caso específico. En estos casos asumirán los miembros alternos.
- 6.2.5. El Comité de Evaluación de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente, procede a evaluar los expedientes, debiendo emplear la Ficha de Evaluación Curricular que obra como anexo 02, según corresponda, para cada uno de los postulantes.
- 6.2.6. En las actas se registran los acuerdos, decisiones y actividades que realicen, y deben ser suscritas en cada hoja por los integrantes del Comité respectivo. No se admiten actas con enmendaduras ni borriones.
- 6.2.7. El Comité de Evaluación ejerce funciones hasta culminar el proceso de evaluación, con la presentación del informe final.
- 6.2.8. Excepcionalmente, las DRE conformarán su Comité en caso aún gestionen directamente las IIEE de EBR, y se rigen por las disposiciones establecidas en el presente acápite.



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

6.2.9. Son funciones del Comité de Evaluación:

- a. Garantizar la publicación pertinente de las plazas vacantes.
- b. Elaborar y publicar el cronograma de actividades para el proceso de contratación.
- c. Velar por el cumplimiento de la presente norma.
- d. Remitir la lista de candidatos inscritos en el proceso a la DIPECUD y a la DRE respectiva, en formato excel al correo electrónico planeducacionfisica@minedu.gob.pe
- e. Evaluar la información de los expedientes, de acuerdo a la Ficha de Evaluación Curricular, adjunta como anexo 2.
- f. Establecer y publicar el cuadro de méritos del concurso.
- g. Atender y resolver los reclamos presentados por los postulantes.
- h. Levantar las actas correspondientes en cada fase del proceso.
- i. Eliminar del concurso al postulante o postulantes que consignen datos y/o documentos falsos, levantando el acta correspondiente e informando a la Oficina de Control Institucional para las acciones del caso.
- j. Informar los resultados del proceso de la evaluación a la UGEL, DRE y DIPECUD.
- k. Solicitar el apoyo legal, académico o administrativo que sea necesario y resolver sobre la base de ello cuestiones de su competencia.
- l. Elaborar las respectivas actas del proceso y el informe final a la UGEL, precisando el puntaje alcanzado por cada postulante, con indicación del orden de mérito correspondiente, el mismo que debe ser publicado en los paneles de cada sede. Deberá remitirse copia del citado informe final a la DRE y a la DIPECUD (correo electrónico planeducacionfisica@minedu.gob.pe, dentro de las 24 horas de efectuado el proceso).

6.3. DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE VACANTES

- 6.3.1. Las UGEL, según corresponda, convocan a concurso público las plazas de Profesores de Educación Física, debiendo comunicar al MINEDU.
- 6.3.2. La DRE realiza la publicación y difusión del consolidado regional de plazas vacantes, sobre la base de la información proporcionada por las UGEL.
- 6.3.3. La publicación, a cargo de la DRE y/o UGEL, se realiza en el portal institucional, pizarras, carteles u otros medios de comunicación.

6.4. INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES Y REQUISITOS

- 6.4.1. La inscripción de los postulantes es voluntaria, gratuita y se realiza en la UGEL o DRE que elijan.
- 6.4.2. El postulante al momento de inscribirse declara, bajo juramento, contar con los requisitos especificados en esta norma. Asimismo presenta un fólder manila, tamaño A-4, conteniendo, en el orden que se indica, el Formulario Único de Trámite (FUT) y los siguientes documentos:
 - a. Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física.
 - b. Copia del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- c. Currículum Vitae documentado.
- d. Declaración Jurada de acuerdo al formato establecido en el anexo 4.
- e. Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
- f. Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- g. Resolución emitida por el Instituto Peruano del Deporte que lo acredite como Deportistas Calificado, en caso corresponda.

6.4.3. El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de declaración jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de plazas vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.

6.4.4. Para participar en el proceso, los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- a) Formación:
 - Tener Licenciatura en Educación o título de Profesor en la especialidad de Educación Física.
 - Certificado de especialización en disciplinas deportivas.
 - De ser título o grado en el extranjero, éste deberá estar reconocido.
- b) Experiencia (Acreditada con las constancias de las respectivas instituciones)
 - Un año de experiencia mínima en la enseñanza a niños y jóvenes.
 - Experiencia en el desarrollo de talleres deportivos.
 - Experiencia en la elaboración de informes y reportes.
 - Experiencia en actividades recreativas.
 - Experiencia en sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación.

6.4.5. Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de contratación:

- a. Personas que no acrediten los requisitos mínimos establecidos.
- b. Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- c. Personas con 65 o más años de edad.
- d. Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo el periodo lectivo 2014.
- e. Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- f. Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada entre los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- g. Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- h. Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- i. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- j. Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (5) años.

6.5. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Consta de cuatro etapas:

- Evaluación Curricular.
- Curso de Capacitación.
- Evaluación Escrita.
- Evaluación Física.

6.5.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 20% de la nota final.

Se realiza sobre un máximo de **100** puntos y considera la evaluación de los siguientes criterios:

- a) **FORMACION PROFESIONAL:** considera la formación superior del postulante en la enseñanza de las especialidades que requiere el programa, acreditado únicamente por Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos, reconocidos por el MINEDU:

• Grado de Doctor a nombre de la Nación	Puntaje 15 Pts.
• Estudios no concluidos de Doctorado (Solo si no tiene el grado-cada ciclo 1.5.)	06 Pts.
• Grado de Maestría o Magíster a nombre de la Nación.	10 Pts.
• Estudios no concluidos de Maestría (Solo si no tiene Grado – cada ciclo 1 pto.)	04 Pts
• Otro Título profesional.	05 Pts.
• Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física.	05 Pts.

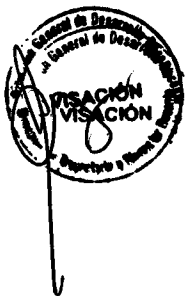
Puntaje máximo para este ítem (25) Pts.

- b) **DESEMPEÑO LABORAL:** En el caso de las IIEE públicas se considera el tiempo de servicio con una Resolución Directoral emitida por la DRE o UGEL desde la fecha de la obtención del Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física, con una jornada laboral de 24 horas a la semana; en el caso de IIEE privadas se considera el tiempo de servicios con la Constancia emitida por el Director de la misma.

• Por cada año lectivo como docente en IIEE públicas	Puntaje 02 Pts.
• Por cada año lectivo, como docentes en IIEE privadas	1.5 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (25) Pts.

- c) **CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA:** Se consideran los certificados de aprobación de cursos y/o talleres en la especialidad a la que postula, a partir del año 2010, organizados o



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

auspiciados mediante resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE o la UGEL, Universidades, Institutos Especializados y Federaciones, debidamente acreditadas y de acuerdo a los criterios siguientes:

	Puntaje
• Menor a 20 horas	0.5 Pts.
• 20 horas	01 Pto.
• 30 horas	1.5 Pts
• 40 horas	02 Pts.
• Menor a 80 horas	03 Pts.
• Mayor a 80 horas	04 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (20) Pts

d) ÁMBITO DE DESEMPEÑO:

	Puntaje
• Por cada año de labor en zona urbana	02 Pts.
• Por cada año de labor en zona periférica	03 Pts.
• Por cada año de labor en zona rural	04 Pts.

Puntaje máximo para este ítem (20) Pts

e) MÉRITOS Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL:

	Puntaje
• Por cada Resolución Ministerial, Viceministerial o Directoral de felicitación del MINEDU	03 Pts.
• Por cada Resolución Directoral de felicitación de DRE o UGEL	02 Pts.
• Producción intelectual(*):	
✓ Obras de la especialidad (con depósito legal)	05 Pts.
✓ Textos Escolares (con depósito legal)	03 Pts.
✓ Trabajos de Investigación publicados	02 Pts.
✓ Artículos educativos publicados en medios masivos con texto no menor de una página.	01 Pto.
✓ Otros (cuentos, cartillas, etc.) puntaje por cada uno	01 Pto.
• Participación en Programas o Actividades vinculadas a la Educación Física y Deporte Escolar(**).	
✓ Por participar en el Programa DEPARTE	03 Pts.
✓ Por participar en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales- JDEN	03 Pts.
✓ Por ser campeón regional de los JDEN	03 Pts.
✓ Por ser campeón macro regional de los JDEN	05 Pts.
✓ Por ser campeón nacional de los JDEN	07 Pts.

(*) Se acredita con copias simples de los trabajos.

(**) Se acredita con certificados o resoluciones respectivas.

Puntaje máximo para este ítem (10) Pts.

6.5.2. CURSO DE CAPACITACIÓN

Todos los postulantes inscritos deberán participar en el "Curso de capacitación en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Educación



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Física y el Deporte Escolar” dictado por el MINEDU, con el objeto de garantizar la capacidad de eventuales profesores de Educación Física. El MINEDU comunicará de manera oportuna a través de PeruEduca, DRE y UGEL los detalles del citado curso. El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 35% de la nota final.

6.5.3. EVALUACIÓN ESCRITA

Participan todos los postulantes inscritos. El MINEDU comunicará de manera oportuna a través de PeruEduca, DRE y UGEL, conjuntamente con los detalles del curso de capacitación, los detalles de la evaluación escrita que se aplicará de manera virtual. El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 40% de la nota final.

6.5.4. EVALUACIÓN FÍSICA

Participan todos los postulantes inscritos, quienes deben rendir la evaluación física que se detalla en el anexo 05, para ello se tomará en cuenta lo siguiente:
Los que se ubiquen sobre el nivel promedio obtendrán 100 puntos, los que alcancen el nivel promedio 50 puntos y los que se ubiquen por debajo del nivel promedio 0 puntos.
El puntaje que se obtenga en esta etapa corresponde al 5% de la nota final.
La evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación.

6.5.5. NOTA FINAL

La nota final corresponde a la sumatoria de los puntos obtenidos según porcentaje de cada etapa, sobre la base de 100 puntos, alcanzando la plaza los postulantes que obtengan como mínimo 60 puntos, cubriendo las plazas por orden de mérito.

6.5.6. BONIFICACIONES POR NORMA

Sobre el puntaje obtenido en la evaluación curricular:

- Los postulantes que acrediten ser Deportistas Calificados de Alto Nivel, reciben una bonificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

Sobre el resultado final obtenido a:

- Los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, reciben una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido.
- Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje total obtenido.



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

6.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO:

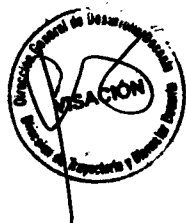
ACTIVIDADES	PLAZOS
1. Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL y DRE que corresponda.	2 días
2. Evaluación Curricular (Conforme a los criterios de evaluación)	2 días
3. Curso de Capacitación (Conforme a los criterios de evaluación)	20 días
4. Evaluación Escrita (Conforme a los criterios de evaluación)	2 días
5. Evaluación Física (Conforme a los criterios de evaluación)	2 días
3. Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	2 días
4. Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos ante el Comité de Evaluación	2 días
5. Adjudicación de vacantes a cargo de UGEL o DRE, según corresponda	1 día

6.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 6.7.1. Sobre la base de los resultados de la Evaluación Curricular, Curso de Capacitación, Evaluación Escrita y Evaluación Física, el Comité de Evaluación de cada instancia de Gestión Educativa Descentralizada establecerá el Cuadro de Méritos respectivo, según lo establecido en la presente norma.
- 6.7.2. El Comité de Evaluación, la UGEL y DRE publican el cuadro de méritos con los resultados finales del concurso en las IIEE Núcleos de Educación Física, portal institucional y medios de difusión. Asimismo, debe remitir los resultados al MINEDU para el mismo fin.
- 6.7.3. El orden de méritos de la DRE o UGEL permanece vigente durante el periodo lectivo 2015, el mismo que debe servir también para la contratación de docentes en las vacantes que se generen posteriormente, luego de culminada la adjudicación de las vacantes publicadas inicialmente.

6.8. ADJUDICACIÓN REGULAR Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES

- 6.8.1. La etapa de adjudicación regular se realiza en acto público en cada UGEL, en lugar, fecha y hora establecida en el cronograma aprobado por la DRE o UGEL, en estricto orden de méritos. Dicha etapa no debe extenderse más allá del 03 de febrero del 2015.
- 6.8.2. En caso el docente no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante una carta poder con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz en los lugares en donde no hubiere Notario, quien podrá elegir la plaza en su nombre, presentar los documentos exigidos para el proceso de adjudicación y recibir el acta de adjudicación respectiva.
- 6.8.3. En caso de inasistencia del docente se prosigue la adjudicación con el docente que continúe en el cuadro de méritos respectivo.

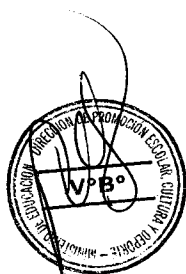
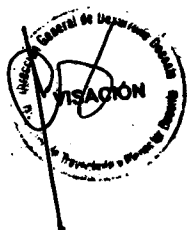


NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- 6.8.4. El Comité de Evaluación entrega el acta de adjudicación, suscrita por todos sus integrantes, a quien resulte ganador, de acuerdo al formato adjunto como anexo 06.
- 6.8.5. Concluida la adjudicación, el Comité remite a la DRE o UGEL, según corresponda, los expedientes de los docentes adjudicados con la respectiva copia del acta, así como el informe final del proceso de contratación docente, anexando toda la documentación generada en el mismo.
- 6.8.6. Las DRE o UGEL según corresponda, una vez recibidos los expedientes de los docentes adjudicados, son responsables de emitir dentro del plazo establecido en el cronograma regional, las resoluciones que aprueben los contratos, garantizando el pago oportuno de sus remuneraciones.
- 6.8.7. La UGEL que no tiene la condición de unidad ejecutora, puede llevar a cabo el proceso de contratación dentro de su jurisdicción, siempre que cuente con la resolución que delegue dichas funciones, emitida por la unidad ejecutora a la que pertenece.
- 6.8.8. Los docentes que, figurando en el orden de méritos correspondiente, no logren ser adjudicados, tienen latente la posibilidad de ser contratados, en las vacantes que se generen durante todo el año lectivo 2015, siendo responsabilidad del Comité de Evaluación, comunicar, con una anticipación mínima de 72 horas, a los interesados, la fecha y hora de las nuevas adjudicaciones, hasta agotar el Cuadro de Méritos.
- 6.8.9. De conformidad con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 016-2005-ED, el registro y emisión de resoluciones de contratos se realiza obligatoriamente a través del Sistema de Administración de Plazas – NEXUS. Son nulas las adjudicaciones y actos resolutiveos que se generen en plazas de profesores de educación física no codificadas en el sistema NEXUS.
- 6.8.10. La DRE puede acreditar un representante como supervisor en la(s) adjudicación(es) que convoque cada UGEL de su jurisdicción. Asimismo, la DIPECUD podrá acreditar a un representante como observador en la(s) adjudicación(es) regular(es) que convoque cada UGEL o DRE.

6.9. ADJUDICACIÓN EN PLAZAS DESIERTAS

- 6.9.1. Si realizada la primera convocatoria existieran vacantes desiertas, se convoca una etapa excepcional dentro del plazo de 2 (dos) días calendario, sujetándose a los plazos señalados en el numeral 6.6.
- 6.9.2. Podrán participar profesores o licenciados que acrediten experiencia en Educación Física; bachilleres en educación (debiendo acreditar la especialidad en Educación Física) que acrediten experiencia en Educación Física; así como Técnicos Deportivos y Deportistas Calificados con experiencia docente, docentes de Educación Física cesantes.
- 6.9.3. Se realizarán las mismas etapas señaladas en el numeral 6.5 de la presente norma con los mismos plazos, a excepción del curso de capacitación, que deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días.

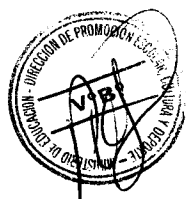
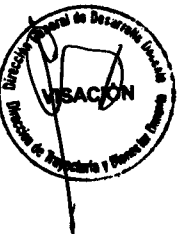


NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- 6.9.4. De persistir las plazas desiertas, podrán participar los postulantes que hubieran alcanzado un puntaje menor a sesenta puntos (60) en la nota final, según lo establecido en el numeral 6.5.5.

6.10. DEL CONTRATO

- 6.10.1. La resolución emitida por la DRE o UGEL, según corresponda, que aprueba el contrato suscrito, es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, la cual debe ser notificada de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.10.2. El Contrato de Trabajo por Servicios Personales es un requisito indispensable que debe formar parte del expediente que sustenta la emisión de la resolución, y se suscribe según formato adjunto a la presente norma técnica (anexo 3), donde se manifiestan las condiciones y voluntad de las partes.
- 6.10.3. La DRE y/o UGEL, antes de la suscripción del contrato, través del Área o Equipo de Personal, debe consultar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), para determinar si algún ganador de una plaza ha sido destituido, despedido o se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública docente en el período lectivo correspondiente.
- 6.10.4. Todo contrato debe tener inicialmente una vigencia como máximo de diez (10) meses, contados desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del año lectivo, salvo situaciones justificadas y sustentadas que impidan la contratación por este periodo.
- 6.10.5. El proceso de contratación de Profesores de Educación Física, en el marco del Fortalecimiento de Educación Física, debe culminar con la emisión de las resoluciones de contrato a más tardar el día 15/02/2015
- 6.10.6. Está prohibido efectuar más de un contrato en una plaza vacante de Profesor de Educación Física, bajo responsabilidad administrativa del funcionario o servidor que autorice tal acto.
- 6.10.7. Está prohibido destacar, conceder licencia sin goce de haber o rotar al Profesor de Educación Física contratado para cumplir funciones distintas a aquellas para las que ha sido contratado.
- 6.10.8. En caso de la comisión de delito contra la fe pública, durante el desarrollo del proceso o en la documentación presentada, el titular de la DRE o UGEL, según corresponda, iniciará las acciones legales pertinentes y no expedirá la resolución de contrato.
- 6.10.9. Una vez emitida la resolución de contrato, en caso de comprobarse fraude o falsedad, el superior jerárquico o la misma entidad (en caso no exista superior jerárquico), declarará de oficio la nulidad del acto administrativo, formalizando además la denuncia ante el Ministerio Público. Ante este supuesto, se aplicará lo establecido en el artículo 214 del Reglamento de la LRM.



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

6.10.10. Los recursos administrativos interpuestos por los postulantes contra la resolución que aprueba un contrato, no suspende el proceso de contratación, ni la ejecución de la resolución impugnada. En caso de declararse fundados dichos recursos, solo se reconocerá excepcionalmente para efectos de pago, los días efectivamente laborados por el profesor cuya contratación haya sido impugnada; el inicio de la vigencia del nuevo contrato será desde la fecha que se adjudica la vacante, no pudiendo ser retroactiva.

6.11. DE LA RESOLUCIÓN Y/O EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

Son causales de resolución o extinción del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por tres (03) días consecutivos o cinco (05) días no consecutivos en un periodo de dos (02) meses.
- c) Incurrir en las infracciones previstas en la Ley 27815 el Código de Ética de la Función Pública.
- d) Incurrir en actos de Hostigamiento Sexual.
- e) Incurrir en los delitos previstos en la Ley N° 29988
- f) Realizar actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- g) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- h) La renuncia o retiro voluntario.
- i) Disminución de metas de atención.
- j) El mutuo acuerdo entre las partes.
- k) Por mandato judicial.
- l) Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación.
- m) El fallecimiento del servidor.
- n) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario.

6.12. DE LA REMUNERACIÓN

6.12.1. El pago de remuneraciones solo corresponde por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibida su percepción por días no laborados, con excepción de las licencias por incapacidad temporal, debidamente acreditadas por ESSALUD, con derecho a percibir las décimas vacacionales, en los meses de enero y febrero del año siguiente.

6.12.2. El responsable del Área/Equipo de Personal de la DRE/UGEL según corresponda, debe verificar y certificar el sistema pensionario al que pertenece el docente a contratar, información que debe considerarse en la resolución de contrato emitida obligatoriamente por el Sistema de Administración y Control de Plazas – NEXUS, bajo responsabilidad funcional.

6.12.3. La jornada de trabajo del Profesor de Educación Física en el marco del fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar, es de 30



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

horas pedagógicas semanales. No siendo posible efectuar contrataciones con una jornada laboral distinta.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.5. Las DRE y UGEL, son responsables de:

- Asegurar el cumplimiento de la presente norma técnica, garantizando los contratos antes del inicio de las actividades de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Supervisar los procesos de contratación.
- Resolver las impugnaciones que se presenten contra las resoluciones que aprueben la contratación.
- Coordinar con el Órgano de Control Institucional para que se realicen las acciones de control pertinentes.
- Remitir al MINEDU los resultados del concurso, conteniendo base de datos con la relación de docentes y los puntajes parciales y totales obtenidos por cada postulante.

7.6. Cada DRE o UGEL puede convocar, según el caso, la participación de observadores de otras entidades, tales como la Asociación Civil Transparencia, el Gremio Magisterial, entre otros, a fin de garantizar la transparencia del concurso de selección de personal.

7.7. Al profesor contratado, le corresponde licencia con goce de haber solo por incapacidad temporal, maternidad, paternidad, y por enfermedad de familiares directos en estado grave o terminal o sufran accidente grave; según sea el caso, en el marco de la normativa vigente. Para reemplazar a dichos profesores se debe solicitar la disponibilidad presupuestal correspondiente, caso contrario no es posible generar un reemplazo.

8. ANEXOS

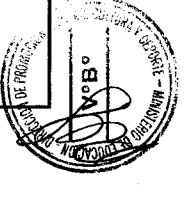
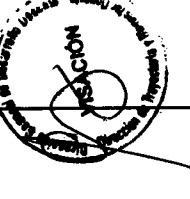
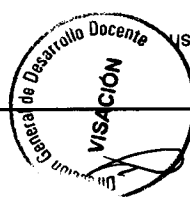
- Anexo 01: Relación de Plazas de Profesores de Educación Física para el Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Anexo 02: Ficha de Evaluación Curricular.
- Anexo 03: Contrato por Servicios Personales de Profesores de Educación Física de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Anexo 04: Declaración Jurada para Contratación.
- Anexo 05: Prueba para la Evaluación Física de los Postulantes a Profesores de Educación Física.
- Anexo 06: Acta de Adjudicación



ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

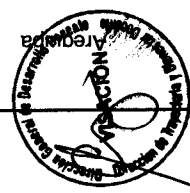
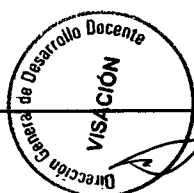
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF	
Amazonas	UGEL Bagua	Urbana	1269174	002513	0263103	002513	002513	NUCLEO	AGROPECUARIO TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	7	
		Urbana	0926881	002462	0521013	002462	002462	NUCLEO	LA INMACULADA	10	
		Urbana	0676734	002754	0658427	002754	002754	NUCLEO	NUESTRA SENORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA	4	
		Urbana	0262477	003334	1307560	003334	003334	NUCLEO	16040 SAN JOSE	5	
	UGEL Bongara	Rural								JOSE DE SAN MARTIN	4
		Urbana	0255976	005229	1303346	005229	005229	NUCLEO	18084 LA VILLA	7	
		Urbana	0256057	005050				NUCLEO	18092	4	
		Urbana	0559138	000255	0262188	000255	000255	NUCLEO	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	8	
	UGEL Chachapoyas	Urbana	1302009	000260	0262196	000260	000260	NUCLEO	VIRGEN ASUNTA	6	
		Urbana	0257352	000241	0678581	000241	000241	NUCLEO	SEMINARIO JESUS MARIA	5	
		Rural			0767673	006530	006530	NUCLEO	WEEPIU YUU KUYU	4	
	UGEL Condocondanqui	Urbana	0256420	007737				NUCLEO	18125	4	
		Urbana	0526715	010136	0262253	010136	010136	NUCLEO	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	7	
	UGEL Rodríguez de Mendoza	Urbana	0259119	011188	0926725	011188	011188	NUCLEO	16210	8	
		Urbana	0836791	012220	0767350	012220	012220	NUCLEO	FE Y ALEGRIA 38	13	
	UGEL Utcubamba	Urbana	0385674	019472	0577551	019472	019472	NUCLEO	86216 SAN MIGUEL	2	
		Urbana	0418731	020357	1042027	020357	020357	NUCLEO	86269 MARIA AUXILIADORA	6	
	UGEL Casma	Urbana	0361220	022139	1002815	022139	022139	NUCLEO	88101 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	8	
		Urbana	0488411	022304	0359422	022304	022304	NUCLEO	MARISCAL LUZURIAGA	10	
	UGEL Huaraz	Urbana	0411678	016218	0577387	016218	016218	NUCLEO	MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	11	
		Urbana	0415901	016242	0577346	016242	016242	NUCLEO	86021 SIMON ANTONIO BOLIVAR PALACIOS	9	
		Urbana	0411728		0577486	015370	015370	NUCLEO	86019 LA LIBERTAD	14	
		Urbana	0417758	015756	0411736	015756	015756	NUCLEO	86001 SANTA ROSA DE VITERBO	11	
	UGEL Huari	Urbana	0417899	015365	0766329	015365	015365	NUCLEO	86016 PEDRO PABLO ATUSPARIA	7	
		Urbana	0416339	017604	0577361	017604	017604	NUCLEO	86049 JOSE CARLOS MARIATEGUI	6	
		Urbana	0419622	023252				NUCLEO	86323 VIRGEN DE FATIMA	6	
		Urbana	0412213	025289				NUCLEO	86380	5	
	UGEL Huarmey	Urbana	0818542	025963	0359430	025963	025963	NUCLEO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	14	
Urbana		0416438	026632	0577429	026632	026632	NUCLEO	86473 MICELINO SANDOVAL TORRES	13		
UGEL Huaylas	Urbana	0414771	027815	0577643	027815	027815	NUCLEO	86495 SAN JUAN BAUTISTA	4		
	Rural	0358416	030304	1322106	030304	030304	NUCLEO	88181	4		
UGEL Pallasca	Urbana	0417097	032954	0411702	032954	032954	NUCLEO	86559 LIBERTADOR SAN MARTIN	4		
	Urbana	0360735	034298	0545137	034298	034298	NUCLEO	88015 EDITH WEED DAVIS	9		
UGEL Santa	Urbana	1000637	037975	1000678	037975	037975	NUCLEO	88388 SAN LUIS DE LA PAZ	10		
	Urbana	0699777	037961	1317999	037961	037961	NUCLEO	88336 GASTON VIDAL PORTURAS	10		
	Urbana	0360834	037980	0359372	037980	037980	NUCLEO	REPUBLICA ARGENTINA	6		
UGEL Sihuas	Urbana	0391896	038847				NUCLEO	85002 ANDRES SIFUENTES VIDAL	4		
	Rural	0819516	041944	0793224	041944	041944	NUCLEO	86662 FRANCISCO BOLOGNESI	6		
UGEL Yungay	Urbana	0411777	040628	0577494	040770	040770	NUCLEO	86026 SANTA INES	10		



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

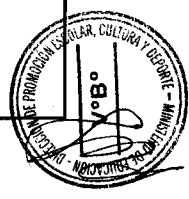
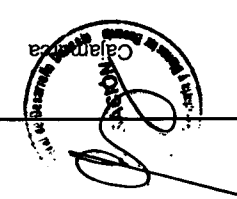
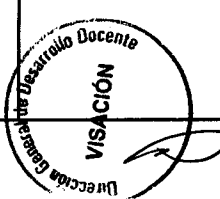
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Apurímac	UGEL Abancay	Urbana	0927855	042613	0724815	042613	042613	NUCLEO	54872 LA SALLE	12
		Urbana	0237388	042482	0207480	042482	042482	NUCLEO	54043 CESAR ABRAHAM VALLEJO	7
		Urbana	0285536	042383	0233064	042383	042383	NUCLEO	54005 MIGUEL GRAU	16
		Urbana	0285502	042335	0233288	042335	042335	NUCLEO	54002 SANTA ROSA	7
		Urbana	0237131	043207	1433283	043207	043207	NUCLEO	54018 - RAMON CASTILLA	4
		Rural	0708016	047333				NUCLEO	54674	3
		Urbana	1089895	047700	0236570	047700	047700	NUCLEO	55006-3	11
	UGEL Andahuaylas	Urbana			0236943	047007	047007	NUCLEO	AGROPECUARIO N 8	9
		Urbana	0237735	044693	0236190	044693	044693	NUCLEO	54078	14
	UGEL Antabamba	Urbana	1089853	04909	0236323	04909	04909	NUCLEO	55006-1	12
		Urbana	0284497	048926	0236588	048276	048276	NUCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	3
	UGEL Aymaraes	Urbana	0283556	052683				NUCLEO	54298 MICAELA BASTIDAS	4
		Rural	0283465	052188				NUCLEO	54203	4
	UGEL Grau	Urbana			0236612	053965	053965	NUCLEO	54194 AMADOR GALINDO VARGAS	4
		Urbana	0237800	045490				NUCLEO	JOSE MARIA ARGUEDAS	4
	UGEL Huancarama	Urbana	1119718	055525	0309641	055525	055525	NUCLEO	54085	4
		Urbana	0656165	059397				NUCLEO	AREQUIPA	10
UGEL Arequipa Norte	Urbana	1335389	058883	0309401	058883	058883	NUCLEO	40044 SAN MARTIN DE PORRES	11	
	Urbana			0309229	055573	055573	NUCLEO	MAYTA CAPAC	6	
UGEL Arequipa Sur	Urbana			0309492	060555	060555	NUCLEO	INDEPENDENCIA AMERICANA	4	
	Urbana	1402445	061357	0309468	064214	064214	NUCLEO	JUAN PABLO VIZCARGO Y GUZMAN	10	
UGEL Camana	Urbana	0541615	065732	0579714	065732	065732	NUCLEO	SAN MARTIN DE SOCABAYA	8	
	Urbana			0309237	066576	066576	NUCLEO	G.U.E.MARIANO MELGAR VALDIVIESO	5	
UGEL Caraveli	Urbana	0311555	067793	0309351			NUCLEO	INMACULADA CONCEPCION	6	
	Urbana						NUCLEO	SEBASTIAN BARRANCA	12	
UGEL Castilla	Urbana						NUCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	5	
	Urbana	0312553	069626	0309245	068410	068410	NUCLEO	40272 JOSE OLAYA BALANDRA	5	
UGEL Condesuyos	Urbana			0309286	071629	071629	NUCLEO	LIBERTADOR CASTILLA	4	
	Urbana	0617506	072351				NUCLEO	40374 ELIAS CACERES LOZADA	5	
UGEL La Joya	Urbana	1031442	070620	0619312	070620	070620	NUCLEO	SAN LUIS GONZAGA	2	
	Urbana	0313866	073162	0518472	073162	073162	NUCLEO	40492 DANIEL ALCIDES CARRION	7	
UGEL La Union	Urbana						NUCLEO	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	17	
	Rural						NUCLEO	40510 CORONEL CASIMIRO PERALTA	5	



ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

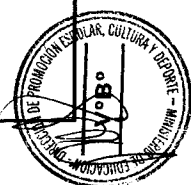
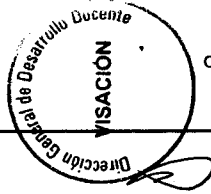
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Ayacucho	UGEL Huamanga	Urbana	0421941	074147	0424507	074147	NUCLEO	MARISCAL CACERES	13	
		Urbana	0442137	074468	1140219	690371	NUCLEO	38083 LOS LICENCIADOS	6	
		Urbana	0506089	074350	0424523	074350	NUCLEO	NUUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES	11	
		Urbana	0592725	074388	0424580	074388	NUCLEO	SAN RAMON	9	
		Urbana	0749069	074411	1345859	074411	NUCLEO	38977 VILLA SAN CRISTOBAL	8	
		Urbana	0431965	074326	0579797	074326	NUCLEO	SIMON BOLIVAR - 38080	7	
		Urbana	0432088	075415	0616466	075415	NUCLEO	38582 ABRAHAM VALDELOMAR	7	
		Urbana	0422022	074208	0424572	074208	NUCLEO	LOS LIBERTADORES	8	
		Urbana	0422063	074227	1658558	074227	NUCLEO	38001 GUSTAVO CASTRO PANTOJA	10	
	UGEL Huanta	Urbana	0422428	079362	0424515	079362	NUCLEO	GONZALEZ VIGIL	10	
		Urbana	0422451	079395	0424549	079395	NUCLEO	MARIA AUXILIADORA	9	
		Urbana	0422535	079461	0627992	079461	NUCLEO	38287 SAN FRANCISCO DE ASIS	10	
		Urbana	1520766	082213	0424630	082213	NUCLEO	ESMERALDA DE LOS ANDES	6	
		Urbana	0363366	566705			NUCLEO	38994-12	7	
		Urbana	0361568	084387			NUCLEO	25501	5	
		Urbana	0362582	087927			NUCLEO	24016 9 DE DICIEMBRE	6	
		Urbana	1355320	537850			NUCLEO	24219 ABRAHAM MAURTUA	6	
		Urbana	0770123	090473	1349935	090473	NUCLEO	24387-15 MARIANO MELGAR	5	
	UGEL Cajabamba	Urbana	0440602	092448			NUCLEO	24601- MANUEL GONZALEZ PRADA	3	
		Urbana	0771691	099949	0390674	099949	NUCLEO	38142	4	
		Urbana	0439281	098186	0537761	098186	NUCLEO	821235 - JOSE GALVEZ	10	
		Urbana	0438424	094433			NUCLEO	83006 ANDRES AVELINO CACERES	8	
		Urbana	0442863	094112			NUCLEO	82594	10	
		Urbana	0445098	570062	0390609	094904	NUCLEO	82001 SAN RAMON	11	
		Urbana	0443002	093706	1108927	098351	NUCLEO	JUAN XXIII	13	
		Urbana	0447110	105530	0649483	093706	NUCLEO	83005	9	
		Urbana	0347179	113276	0452557	105530	NUCLEO	MIGUEL GRAU	2	
UGEL Contumaza	Urbana	0384396	118815	0390732	541178	NUCLEO	82028	8		
	Urbana	0489617	504901	1115500	504901	NUCLEO	10383	7		
	Urbana	0263350	120286			NUCLEO	ABEL ALVA	3		
UGEL Jaen	Urbana	0842161	120267			NUCLEO	NUUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	6		
	Urbana	0623108	121262	0263095	121262	NUCLEO	TORIBIO CASANOVA	7		
	Urbana	0263442	120347	1104686	120347	NUCLEO	83010 MARIO GUSTAVO ZARATE V.	8		
UGEL San Ignacio	Urbana	0403584	127037	0594697	127037	NUCLEO	16772	4		
	Urbana	0222265	127080	0722959	127080	NUCLEO	16002	6		
	Urbana			0390765	131789	NUCLEO	17001	6		
UGEL Santa Cruz	Urbana			0452615	137300	NUCLEO	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	11		
	Urbana					NUCLEO	16011	7		
	Urbana					NUCLEO	16449	8		
UGEL San Marcos	Urbana					NUCLEO	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	7		
	Urbana					NUCLEO	SAN MARCOS	5		
	Urbana					NUCLEO	JUAN UGAZ	4		



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

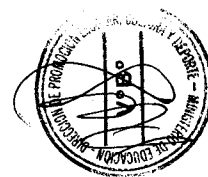
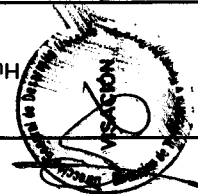
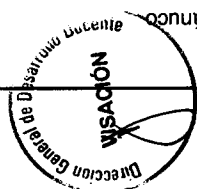
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Callao	UGEL Dre Del Callao	Urbana	0215707	140034	0536326	140034	NUCLEO	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	7
		Urbana	0207845	139870	0582890	139870	NUCLEO	5031 CESAR VALLEJO	8
		Urbana	0208371	143400	0705772	143400	NUCLEO	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	10
		Urbana	0208389	139931			NUCLEO	4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	5
		Urbana	0556597	142542			NUCLEO	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	12
		Urbana	0659714	140190	0659722	140190	NUCLEO	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	11
		Urbana	0526400	140114	0659896	140114	NUCLEO	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	6
		Urbana	0524462	140091	0656447	140091	NUCLEO	5076 NSTRA. SRA.DE LAS MERCEDES	11
		Urbana	0659938	140208			NUCLEO	5084 - CARLOS PHILLIPS	5
		Urbana	0664722	144683	0659953	144683	NUCLEO	MANUEL SEOANE CORRALES	7
		Urbana	0781427	144659	0883967	144659	NUCLEO	5098 - KUMAMOTO	15
		Urbana	1380690	593638	1381219	593638	NUCLEO	5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	12
Cusco	UGEL Acomayo	Urbana	1195114	144744	1383173	144744	NUCLEO	5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	12
		Urbana	0405340	149553			NUCLEO	50051 DANIEL ALCIDES CARRION	4
		Urbana	0406306		0932178	151843	NUCLEO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	8
		Urbana	0201459	154969	0236216	154969	NUCLEO	56001	11
Cusco	UGEL Chumbivilcas	Urbana	0201699	156063			NUCLEO	56025	5
		Urbana	0233868	157005			NUCLEO	56248	8
		Rural	0405191	147554	0730481	147554	NUCLEO	MANUEL SEOANE CORRALES	8
		Urbana	0206110	146187	0233056	146187	NUCLEO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	15
Cusco	UGEL Cusco	Urbana	0486621	148068	0782680	148068	NUCLEO	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	7
		Urbana	0928820	148997	0933598	148997	NUCLEO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	9
		Urbana	0405225	147686	0233130	147686	NUCLEO	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	10
		Urbana	0206011	146352	0236117	146352	NUCLEO	51008 CIENCIAS	9
		Urbana	0557090	520915	1352269	520915	NUCLEO	BOLIVARIANO	5
		Urbana	0204859	146007	0489096	146007	NUCLEO	50707 SIMON BOLIVAR	6
		Urbana	0405050	146192	0236109	146192	NUCLEO	CLORINDA MATTO DE TURNER	9
		Urbana	0497651	148983	0236174	148983	NUCLEO	URIEL GARCIA	13
		Urbana	0205880	146154	0236349	146154	NUCLEO	51001 HUMBERTO LUNA	10
		Urbana	0206219	148105	0236414	148105	NUCLEO	51022 DIEGO QUISPE TITO	9
Cusco	UGEL La Convencion	Urbana	0206276	160772	1394121	160772	NUCLEO	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS	14
		Rural	0409318	167226	1380021	167226	NUCLEO	CPDE - 50455	3
		Urbana	0206318	168117			NUCLEO	51030 SAN MARTIN DE PORRES	7



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

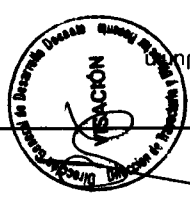
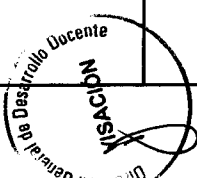
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Huancaavelica	UGEL Acobamba	Urbana	0428672	175684				NUCLEO	36149 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	8
		Urbana	0430090	176457				NUCLEO	36170	5
	UGEL Angaraes	Urbana			0421297	177640		NUCLEO	JOSE MARIA ARGUEDAS	13
		Urbana	0801985	178098				NUCLEO	36686	4
	UGEL Churcampa	Urbana	0370304	181326				NUCLEO	30981 SAN LUIS GONZAGA	4
		Rural	0429100	175207				NUCLEO	36118	5
		Rural	0429183	175269				NUCLEO	36303	3
		Urbana	0428482	171723				NUCLEO	37001	12
	UGEL Huancavelica	Urbana	0428284	171780	0421248	171780		NUCLEO	36004	9
		Urbana	0428334	171558				NUCLEO	36009 MOISES ORDAYA ALIAGA	8
		Urbana	0428987	175189				NUCLEO	36036	5
		Urbana	1400217	171799	0421396	171799		NUCLEO	36778	7
UGEL Tayacaja	Urbana			0217281	185541		NUCLEO	DANIEL HERNANDEZ	10	
	Rural	0293605	195738	1178409	195738		NUCLEO	32187 LEONCIO PRADO	4	
UGEL Ambo	Urbana	0471045	194852	0290643	194852		NUCLEO	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO	10	
	Urbana	0866343	196380	0576157	196380		NUCLEO	RICARDO FLORES GUTIERREZ	3	
UGEL Dos de Mayo	Urbana			0290577	196484		NUCLEO	AURELIO CARDENAS PACHAS	9	
	Urbana	1418227	197148	0290676	197148		NUCLEO	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	4	
	Urbana	0848374	191467	0807297	191467		NUCLEO	MARCOS DURAN MARTEL	8	
	Urbana	0288605	191207	1470061	191207		NUCLEO	32223 MARIANO DAMASO BERAUN	7	
UGEL Huanuco	Urbana			0290585	190383		NUCLEO	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	14	
	Urbana			0290601	190284		NUCLEO	ILLATHUPA	9	
UGEL Leoncio Prado	Urbana	0288662	189935				NUCLEO	32011 HERMILIO VALDIZAN	5	
	Urbana	0288787	190335	0290569	190335		NUCLEO	GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO	10	
	Rural	0289322	203432	1336528	203432		NUCLEO	32508 VICTOR REYES ROCA	4	
	Urbana			0290759	201898		NUCLEO	GOMEZ ARIAS DAVILA	12	
UGEL Pachitea	Urbana	0289892	201503	1342633	201503		NUCLEO	32483 RICARDO PALMA SORIANO	7	
	Rural			0713065	708088		NUCLEO	CARLOS IVAN DEGREGORI CASO	6	



ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

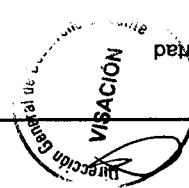
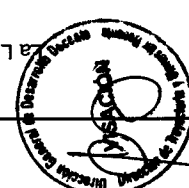
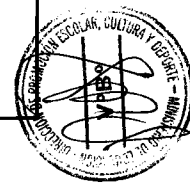
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Ica	UGEL Chincha	Urbana	0494278	214015	0275453	214015	NUCLEO	JOSE PARDO Y BARREDA	11
		Urbana			0275529	213997	NUCLEO	SANTA ANA	12
		Urbana	0281824	214063	0275537	214063	NUCLEO	CHINCHAYSUYO	9
		Urbana	0281956	214077	0275461	214077	NUCLEO	PROCESOS DE LA INDEPENDENCIA	6
		Urbana	1063759	215524	0275685	215524	NUCLEO	MELCHORITA SARAVIA EX - 22750	5
		Urbana	0277715	210574			NUCLEO	23009	16
	UGEL Ica	Urbana	0277566	210461			NUCLEO	22494 JUAN XXIII	11
		Urbana	0277657	210630	0580779	210630	NUCLEO	MARGARITA SANTA ANA DE BENAVIDES	7
		Urbana	0276956	212926	0275727	212926	NUCLEO	GENERAL JUAN PABLO FERNANDINI	9
		Urbana	0276675	210277			NUCLEO	22303 SANTA ROSA DE LIMA	4
		Urbana	0276741	211917	0554824	211917	NUCLEO	DANIEL MERINO RUIZ	9
		Urbana	0277558	211903	0886226	211903	NUCLEO	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	7
	UGEL Nazca	Urbana	0821488	213252	0581017	213252	NUCLEO	22346 SAN MARTIN DE PORRAS	6
		Urbana	0277905	216670	1423805	216670	NUCLEO	22406 ROBERTO PISCONTI RAMOS	10
		Rural	0277780	217028	0492298	217028	NUCLEO	22393	4
		Urbana	0278374	217698			NUCLEO	23015 MARIA CRISTINA DE LA PUENTE ALVAREZ	4
UGEL Palpa	Urbana	0278655	219433	0554105	219433	NUCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	11	
	Urbana	0278432	219112	1302892	219112	NUCLEO	22445 GERARDO R. MENDOZA ESCATE	5	
	Urbana	0291062	218117	0275446	218117	NUCLEO	JOSE DE SAN MARTIN	12	
	Urbana	0375501	230384			NUCLEO	31305 TUPAC AMARU	7	
UGEL Chanchamayo	Urbana	0936328	230058	0599175	230058	NUCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	6	
	Urbana			0372672	248553	NUCLEO	JORGE BASADRE	6	
	Urbana	0372904	248402	0581124	248548	NUCLEO	30001-3 19 DE ABRIL	5	
	Urbana	1036177	399165	0372607	227579	NUCLEO	9 DE JULIO	7	
UGEL Chupaca	Urbana	0375600	223086			NUCLEO	31509 RICARDO MENEDEZ MENEDEZ	10	
	Urbana			0372599	223246	NUCLEO	MARISCAL CASTILLA	12	
	Urbana	0381343	219843			NUCLEO	30054 SANTA MARIA REYNA	11	
	Urbana			0667022		NUCLEO	SALESIANO DON BOSCO	8	
UGEL Concepcion	Urbana	0375550	219980	0372680	220097	NUCLEO	31542 VIRGEN MARIA ADMIRABLE	12	
	Urbana	0376855	221983			NUCLEO	31543 TUPAC AMARU	5	
	Urbana	0375766	235150	0372748	235150	NUCLEO	SAN VICENTE DE PAUL	7	
	Urbana	0379446	235287	0667063	235287	NUCLEO	JUAN MAXIMO VILLAR	9	
UGEL Jauja	Urbana	0558171	235145	0372516	235145	NUCLEO	SAN JOSE	8	



ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Junin	UGEL Pangoa	Rural			0713875	241863	NUCLEO	SAN ANTONIO SONOMORO	4
		Urbana	0824086	241231			NUCLEO	30636	6
	UGEL Pichanaqui	Urbana	0374496	241245	1522945	241245	NUCLEO	30637	9
		Urbana	0868141	232651	0580076	232651	NUCLEO	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	11
	UGEL Satipo	Urbana	0659334	232646	0937201	232646	NUCLEO	MANUEL GONZALES PRADA	11
		Urbana	0499665	239723	1103647	239723	NUCLEO	JOSE OLAYA	5
	UGEL Tarma	Urbana	0374447	239539	239539	1439413	NUCLEO	DIVINO NIÑO JESUS (30632)	5
		Urbana			0373191		NUCLEO	FRANCISCO IRAZOLA	6
	UGEL Yauli	Rural	0368563	246040			NUCLEO	30803 DAVID CORDOVA GONZALES	3
		Urbana	0377671	244625	0372524	244625	NUCLEO	30706 SAN RAMON	9
	UGEL 01 El Porvenir	Urbana	1101781	247501			NUCLEO	31746 FRANCISCO BOLOGNESI	7
		Urbana	1251891	506212	1250943	506212	NUCLEO	VIRGEN DEL CARMEN	11
	UGEL 02 La Esperanza	Urbana	0366153	252776	0395103	252776	NUCLEO	80819 FRANCISCO LIZARZABURO	6
		Urbana	0366237	252795	0544957	252795	NUCLEO	80824 JOSE CARLOS MARIATEGUI	9
	UGEL 03 Trujillo Nor Oeste	Urbana	0545319	254582	0395152	659318	NUCLEO	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	8
		Urbana	1171313	253988	0546986	253988	NUCLEO	80822 SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	13
	UGEL 04 Trujillo Sur Este	Urbana	0366039	253993	0395079	253993	NUCLEO	80829 JOSE OLAYA	14
		Urbana	0417436	744251	1404698	744251	NUCLEO	81014 PEDRO MERCEDES UREÑA	11
	UGEL 05 Trujillo Sur Este	Urbana	0417642	249821	0395269	249821	NUCLEO	LICEO TRUJILLO	14
		Urbana	0417618	250065	0547976	250065	NUCLEO	81007 MODELO	11
	UGEL 06 Trujillo Sur Este	Urbana	0366724	254916	0395178	254916	NUCLEO	80047 RAMIRO AURELIO NIQUE ESPIRITU	10
		Urbana	0366005	250013	0577783	250013	NUCLEO	81002 JAVIER HEFRAUD	11
	UGEL 07 Trujillo Sur Este	Urbana	0394841	249816	0395061	249816	NUCLEO	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	9
		Urbana	0267914	256133	0395475	256133	NUCLEO	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	6
	UGEL 08 Trujillo Sur Este	Urbana	1156397	258882	0395442	258882	NUCLEO	80830 ZOILA HORA DE ROBLES	15
		Urbana	0677351	261691	0576561	261691	NUCLEO	INMACULADA VIRGEN DE LA PUERTA	7
UGEL 09 Trujillo Sur Este	Urbana	0631184	264699	0394254		NUCLEO	SANTA INES	8	
	Urbana	0268169	266354			NUCLEO	81034	4	
UGEL 10 Trujillo Sur Este	Rural	0267815	270855	1252253	270855	NUCLEO	80214	5	
	Rural	0616912	271402	1397983	271402	NUCLEO	80071	4	
UGEL 11 Trujillo Sur Este	Urbana	1164664	272034	0395277	272034	NUCLEO	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	8	
	Urbana	0631283	274820	0395160	274820	NUCLEO	VIRU	7	

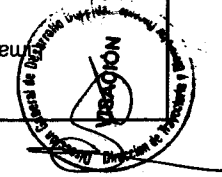
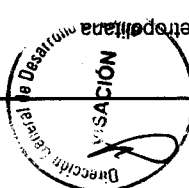




NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR

ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

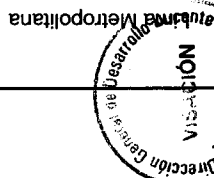
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Lambayeque	UGEL Chiclayo	Urbana	0543900	275928	0452573	275928	NUCLEO	11003 KARL WEISS	9
		Urbana	0345017	275495	0452565	275495	NUCLEO	10021 SAN JOSE	15
		Urbana	0456277	275853			NUCLEO	11017 NICOLAS LA TORRE GARCIA	14
		Urbana	0456228	275829	1130137	275829	NUCLEO	11014 INMACULADA CONCEPCION	14
		Urbana			0452854	278743	NUCLEO	NICOLAS LA TORRE	12
		Urbana	0456178	278516			NUCLEO	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	12
		Urbana	0456840	279115	0535930	279115	NUCLEO	10796 CARLOS A. SALAVERRY	7
		Urbana	0456384	279120	0672626	279120	NUCLEO	11025 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	13
		Urbana	0556514	280944			NUCLEO	10846	3
		Rural	1158559	283339			NUCLEO	11257	5
	UGEL Ferreñafe	Rural	0345801	283438	0709881	283438	NUCLEO	10103	2
		Urbana	0466979	281707			NUCLEO	10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS	7
		Urbana	0456509	281712	0524629	281712	NUCLEO	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	10
		Rural	0346163	284517	0710533	284517	NUCLEO	10139 AGUSTIN GAVIDIA SALCEDO	4
	UGEL Lambayeque	Urbana	0345819	283589			NUCLEO	10104 JUAN FANNING GARCIA	13
		Urbana	0345835	283594	0452599	283594	NUCLEO	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	13
		Urbana	0317156	292188	0582312	292188	NUCLEO	0025 SAN MARTIN DE PORRES	16
		Urbana	1062942	338695	0605469	338695	NUCLEO	0101 SHUJI KITAMURA	18
		Urbana	0834960	292126	0691931	292126	NUCLEO	MANUEL GONZALES PRADA	11
		Urbana	1044999	291792	1254192	291792	NUCLEO	1268 GUSTAVO MOHME LLONA	7
UGEL Ate 06	Urbana	0561662	313845	0582254	313845	NUCLEO	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA	9	
	Urbana	0319269	298091	0340299	298091	NUCLEO	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	11	
	Urbana	0512020	314604	0340380	314604	NUCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA	4	
	Urbana	1325513	314171	0245704	314171	NUCLEO	PABLO PATRON	8	
	Urbana	0317495	291768	0690008	291768	NUCLEO	0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	4	
	Urbana	0691881	720165			NUCLEO	1236	7	
Urbana	0495093	292353			NUCLEO	1203	6		



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Lima Metropolitana	UGEL Breña 03	Urbana	0318642	308759	0245654	308759	NUCLEO	1120 PEDRO A. LABARTHE	9
		Urbana	0338889	315948	0337436	315948	NUCLEO	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	7
		Urbana			0334649	337455	NUCLEO	BARTOLOME HERRERA	8
		Urbana	0334920	702604			NUCLEO	0014 ANDRES BELLO	5
		Urbana			0245670	315401	NUCLEO	MIGUEL GRAU	9
		Urbana			0334664	295747	NUCLEO	MARIANO MELGAR	8
		Urbana	0317040	308943	0245662	308943	NUCLEO	ISABEL LA CATOLICA	9
		Urbana	1098102	288539	0336594	288539	NUCLEO	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	8
		Urbana	0334979	288092	0334656	288092	NUCLEO	0040 HIPOLITO UNANUE	11
		Urbana	0317941	322982	0340224	322982	NUCLEO	1071 ALFONSO UGARTE	7
	UGEL Comas 04	Urbana	1072685	288676	1072727	288676	NUCLEO	1168 HEROES DEL CENEPA	7
		Urbana	0317933	310050	0245647	310050	NUCLEO	1070 MELITON CARVAJAL	9
		Urbana	0824813	306717	0245688	306661	NUCLEO	TERESA GONZALES DE FANNING	7
		Urbana	0334862	295653	0334722	295653	NUCLEO	0005 ROSA DE SANTA MARIA	11
		Urbana	0338301	288228			NUCLEO	1036 REPUBLICA DE COSTA RICA	4
		Urbana	0556431	288129	0556332	288129	NUCLEO	103 LUIS ARMANDO CABELLO HURTADO	6
		Urbana	0436436	296855	0599159	296855	NUCLEO	2037 CIRO ALEGRIA	8
		Urbana	0434746	301687	0582122	301687	NUCLEO	2086 PERU HOLANDA	7
		Urbana	0436444	301809	0496166	301809	NUCLEO	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	10
		Urbana	0434415	301630	0495424	301630	NUCLEO	3055 TUPAC AMARU	9
	UGEL Comas 04	Urbana	0434720	319116	1054352	319116	NUCLEO	3071 MANUEL GARCIA CERRON	13
		Urbana	0704312	291297	0732495	291297	NUCLEO	3098 CESAR VALLEJO	8
		Urbana	1194885	319442	1495944	319442	NUCLEO	8183 PITAGORAS	11
		Urbana	0662858	319183	0781336	319183	NUCLEO	3092 KUMAMOTO I	6
		Urbana	0434480	301673			NUCLEO	3059 REPUBLICA DE ISRAEL	13
		Urbana	0433227	296822			NUCLEO	2084 TROMPETEROS	9
		Urbana	0516773	301611	0649129	301611	NUCLEO	2022 SINCHI ROCA	11



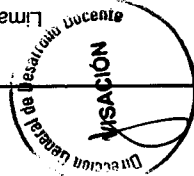
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Lima Metropolitana	UGEL Rimac 02	Urbana	0436782	320662	0437251	320662	NUCLEO	2074 MARIA PARADO BELLIDO	9
		Urbana	0434258	305925	0565234	305925	NUCLEO	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	13
		Urbana	0524264	311035	0566471	311035	NUCLEO	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	11
		Urbana	0855171	310936	0884569	310936	NUCLEO	2024	9
		Urbana	0400036	333377	0581876	333377	NUCLEO	3037 GRAN AMAUTA	11
		Urbana	0434035	333396	0581892	333396	NUCLEO	3039 JAVIER HERAUD	11
		Urbana	0662734	311101	0884627	311101	NUCLEO	3087	8
		Urbana	0436758	310960	0334706	713546	NUCLEO	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	7
		Urbana	0328286	295084	0566455	310960	NUCLEO	2071 CESAR VALLEJO	10
		Urbana	0469189	341117	0325456	295064	NUCLEO	6052 JOSE MARIA EGUREN	7
		Urbana	0328252	342843	0325464	341117	NUCLEO	TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	13
		Urbana	0525568	340330	0583203	340330	NUCLEO	6049 RICARDO PALMA	9
		Urbana	0649830	332245	0649897	332245	NUCLEO	ALCIDES VIGO HURTADO	5
		Urbana	0317529	332165	1411438	332165	NUCLEO	LOS EDUCADORES	7
		Urbana	0646646	298920	1056902	298920	NUCLEO	0083 SAN JUAN MASIAS	12
UGEL San Juan de Lurigancho 05	UGEL San Borja 07	Urbana	0689679	321893	1068238	321893	NUCLEO	7075 JUAN PABLO II	8
		Urbana	0328260	316641	0325472	316641	NUCLEO	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	6
		Urbana	0664490	324764	0665489	324764	NUCLEO	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	10
		Urbana	0556241	325264	0642892	325264	NUCLEO	0151 MICAELA BASTIDAS	10
		Urbana	0762914	325301			NUCLEO	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	10
		Urbana	0629261	324702	0664748	324702	NUCLEO	FAMIRO PRIALE PRIALE	8
		Urbana	0835033	305096	0519645	305096	NUCLEO	0142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	13
		Urbana	0339572	305039	1063346	305039	NUCLEO	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DOF	11
							NUCLEO	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	4

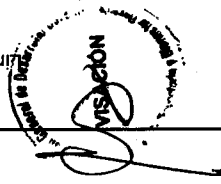
Lima Metropolitana



ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

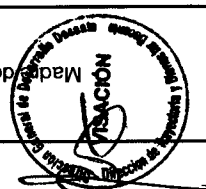
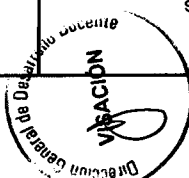
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Lima Metropolitana	UGEL San Juan de Miraflores 01	Urbana	0689976	314958	0869248	314958	NUCLEO	7098 RODRIGO LARA BONILLA	10	
		Urbana	0323378	329790			NUCLEO	7070 DRA. MARIA REICHE GROSSE NEUMAN	13	
		Urbana	0323238	329766			NUCLEO	7063 ANDRES AVELINO CACERES	9	
		Urbana	0607119	343748	0643148	343748	NUCLEO	6048 JORGE BASADRE	10	
		Urbana	0694422	343951	1053669	343951	NUCLEO	7094 SASAKAWA	9	
		Urbana	0689984	318254	0869222	318254	NUCLEO	7102 SAN FRANCISCO DE ASIS	13	
		Urbana	0497024	346895	0329573	346895	NUCLEO	6152 STELLA MARIS	13	
		Urbana	0328567	346862	0643171	686576	NUCLEO	6073 JORGE BASADRE	7	
		Urbana	0328369	346643	0603878	346643	NUCLEO	6060 JULIO CESAR TELLO	9	
		Urbana	0328146	329629	0501601	329629	NUCLEO	6038	7	
		Urbana	0502401	329691	0643262	329691	NUCLEO	6151 SAN LUIS GONZAGA	6	
		Urbana	0493734	346681	0647065	346681	NUCLEO	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	6	
		Urbana	0328062	346596			NUCLEO	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	7	
		Urbana	0328476	343847	0502336	343847	NUCLEO	6071 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	5	
Lima Provincias	UGEL Barranca 16	Urbana	0249755	349401	0600619	349401	NUCLEO	20503 JOSE CARLOS MARIATEGUI	9	
		Urbana	0252346	351875	0856831	351875	NUCLEO	20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION	13	
		Urbana			0285783	352002	NUCLEO	JOSE BUENAVENTURA SEPULVEDA	14	
		Urbana			0286286	353073	NUCLEO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	13	
		Urbana			0286385	353596	NUCLEO	DIONISIO MANCO CAMPOS	13	
		Urbana	0554519	353935	0584714	353935	NUCLEO	AUGUSTO B. LEGUIA	6	
		Urbana	0252270	354402			NUCLEO	20182 ABRAHAM VALDELOMAR	5	
		Urbana	0252221	354143			NUCLEO	20177 SAN MARTIN DE PORRES	6	
		Urbana	0254292	356019			NUCLEO	20391 JORGE BRAVO DE RUEDA QUEROL	14	
		Urbana	0247486	355944	0583906	355944	NUCLEO	20799 DANIEL ALCIDES CARRION	6	
		Rural	0820563	357764	1076579	357764	NUCLEO	20955-2 NACIONES UNIDAS	9	
		Urbana	0842732	359112	0285817	359112	NUCLEO	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	9	
		Urbana	0247833	360785	0285767	360785	NUCLEO	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	10	
		Urbana	0253906	361110			NUCLEO	20351	6	
Lima Provincias	UGEL Oyon 14	Rural	0251660	360728	0497297	360672	NUCLEO	20120 CESAR VALLEJO	4	
		Rural	0823765	362077	0217760	362077	NUCLEO	21502-1 RAUL PORRAS BARRENECHEA	3	
		Urbana	1323310	361643	0286302	361643	NUCLEO	LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	4	
		Urbana	0251553	361539			NUCLEO	20109 JOSE MARIA ARGUEDAS	5	



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

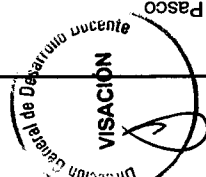
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Loreto	UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas	Urbana	0401455	382867	0266668	376593	NUCLEO	INDUSTRIAL 029	7
		Urbana	1154350	364849	1527316	364849	NUCLEO	61023 ROSA LICENIA VELA PINEDO DE COSTA	13
	UGEL Maynas	Urbana	0398206	365491	1153261	365491	NUCLEO	60110	7
		Urbana	0531368	365900	0304444	365900	NUCLEO	60946 MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES	16
		Urbana	0557413	366886	0302950	366886	NUCLEO	ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY	13
		Urbana	0400002	365698	0685016	365698	NUCLEO	60188 SIMON BOLIVAR	7
		Urbana	0398578	373373	1148014	373373	NUCLEO	60052 GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	7
		Urbana	0681825	374117	0682229	374117	NUCLEO	NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	8
		Urbana	0565663	369960			NUCLEO	60071	4
		Urbana	0557389	740663	0302943	366872	NUCLEO	SAGRADO CORAZON	11
		Urbana	0398495	366037	1208891	366037	NUCLEO	61004	8
		Urbana	1154954	388261	0302969	388261	NUCLEO	PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO	7
		Urbana			0583120	391720	NUCLEO	CANAAN-B	3
UGEL Requena	Rural	1128438	395822	0614073	395822	NUCLEO	50431 JOSE CARLOS MARIATEGUI	5	
	Rural	0819235	396138	1128479	396138	NUCLEO	52159 CIENCIAS DE NUEVA	4	
	Urbana	0207134	758200	0934422	758200	NUCLEO	52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	5	
	Rural	0206912	396609	0613893	757724	NUCLEO	52057 ALERTA	2	
UGEL Ucayali	Urbana	0235325	396459	1544691	396459	NUCLEO	52086 NIÑA MARIA	5	
	Rural	0206755	394846	0600098	394846	NUCLEO	52041 JOSE C. MARIATEGUI	4	
UGEL Manu	Urbana	0935486	511911	1129329	511911	NUCLEO	52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	7	
	Urbana	0206573	394276	0569053	394276	NUCLEO	52023 DOS DE MAYO	9	
UGEL Tahuamanu	Urbana	0206540	394021	0935692	394021	NUCLEO	52020 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUINONES	9	
	Urbana	1543859	394629	0236182	394629	NUCLEO	GUILLERMO BILLINGHURTS	4	
UGEL Tambopata	Urbana	0206748	394832	0579967	394832	NUCLEO	52040 SIMON BOLIVAR	4	



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

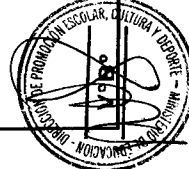
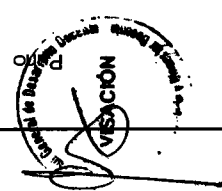
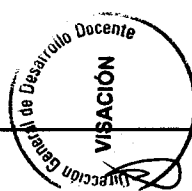
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Moquegua	UGEL Gral. Sanchez Cerro	Rural			0309609	398081	NUCLEO	MARISCAL DOMINGO NIETO	4
		Urbana	1125509	399660	1125707	399660	NUCLEO	ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	11
	UGEL Ilo	Urbana	0306720	399735	0614958	399735	NUCLEO	JORGE BASADRE GROHMANN	8
		Urbana	0307033	399721	0309815	399721	NUCLEO	DANIEL BECERRA OCAMPO	10
	UGEL Matriscal Nieto	Urbana	0612895	400079	1210186	400079	NUCLEO	AMERICO GARIBALDI GHERSI	8
		Rural	0322222	758592	0550319	758592	NUCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	3
	UGEL Daniel Alcides Carrion	Urbana	0321992	396850	0309781	396850	NUCLEO	SIMON BOLIVAR	11
		Urbana	0306993	396831	0745752	396831	NUCLEO	DANIEL BECERRA OCAMPO	10
	UGEL Oxapampa	Urbana	1125616	396794	1125731	396794	NUCLEO	MODELO SAN ANTONIO	8
		Urbana	0322057	758554	0309807	758554	NUCLEO	SANTA FORTUNATA	6
Pasco	UGEL Daniel Alcides Carrion	Rural	0451468	404464	1159920	404464	NUCLEO	34163 MANUEL SCORZA	2
		Urbana	0424838	404138			NUCLEO	35004 SANTO DOMINGO SAVIO	5
	UGEL Oxapampa	Urbana	0451369	405717			NUCLEO	34140 JOAQUIN SAAVEDRA MERINO	2
		Urbana	0684266	408711	0697466	408834	NUCLEO	34350 LOS LIBERTADORES	6
	UGEL Pasco	Urbana	0424853	405982	1161397	405982	NUCLEO	DIVINA PASTORA	10
		Urbana	1547793	760793	0427807	409744	NUCLEO	34619 LEOPOLDO KRAUSE	10
	UGEL Pasco	Urbana	0425744	408787	0596346	408787	NUCLEO	34228 PEDRO PAULET MOSTAJO	5
		Rural	0426379	400395			NUCLEO	34005	4
	UGEL Pasco	Urbana			0427690	400215	NUCLEO	DANIEL ALCIDES CARRION	7
		Urbana	0425108	400159	0744045	400159	NUCLEO	34002 6 DE DICIEMBRE	4
UGEL Pasco	Urbana	0425280	400178			NUCLEO	35002 ZOILA AMORETTI DE ODRIA	6	
	Urbana	0683987	403228	0427708	403228	NUCLEO	MARIA PARADO DE BELLILO	7	
UGEL Pasco	Urbana	0451054	403252	0427716	403252	NUCLEO	34047 CESAR VALLEJO	9	
	Urbana	0596775	401762	0427781	401762	NUCLEO	ALFONSO UGARTE	5	



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

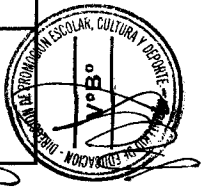
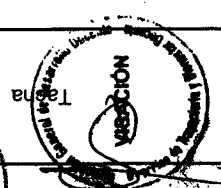
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
P u r t a	UGEL Chulucanas	Rural	0847889	431764	0572503	431764	NUCLEO	CESAR VALLEJO	2	
		Rural	0553461	419762	1325109	419762	Nucleo	15306	4	
	UGEL La Unión	Urbana	0349464	429902	1560374	429902	NUCLEO	15022 JUAN PALACIOS PINTADO	10	
		Urbana	0356097	414825	0536607	414825	NUCLEO	HERMANOS MELENDEZ	13	
	UGEL Morropon	Urbana	0349514	431896			NUCLEO	14646	9	
		Urbana	0260679	434060	1137025	434060	Nucleo	14744 JUAN PABLO II	10	
	UGEL Paita	Urbana	0260299	412647	0576736	412647	NUCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	17	
		Urbana	0737668	412609			NUCLEO	MARIA GORETTI	7	
	UGEL Piura	Urbana	0342790	413345	0938407	766790	NUCLEO	14036 SAN MIGUEL ARCANGEL	15	
		Urbana	0467241	410747	0356758	410747	NUCLEO	JORGE BASADRE	12	
		Urbana	0341909	410771	0355990	410771	NUCLEO	SAN MIGUEL	13	
		Urbana	0492587	410506			NUCLEO	15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	3	
		Urbana	0350207	440179	0356055	413576	Nucleo	JOSE CAYETANO HEREDIA	5	
	UGEL Sechura	Urbana	0260489	435465	0355917	440179	NUCLEO	SAN MARTIN	7	
		Urbana	0260786	435267	0689000	435465	NUCLEO	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	13	
	UGEL Sullana	Urbana	0354472	436200	0535104	435267	NUCLEO	15025 JOSE CARDO	12	
		Urbana	0260620	438529	0689083	436200	NUCLEO	FE Y ALEGRIA 18	12	
		Urbana	0260596	438505		438529	NUCLEO	15513	14	
	UGEL Azangaro	Rural	0240614	446478	0478008	445723	Nucleo	15509 NUESTRA SENORA DE LOURDES	9	
Rural				0581462	446690	NUCLEO	PEDRO VILCAPAZA	11		
Rural				0239731	445718	Nucleo	JOSE ANTONIO ENCINAS	5		
UGEL Carabaya	Urbana			0698043	448991	Nucleo	INA 21 JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	12		
	Rural			0578989	452799	Nucleo	JOSE MACEDO MENDOZA	10		
UGEL Crucero	Urbana			0546895	449778	Nucleo	JUAN VELASCO ALVARADO	4		
	Urbana			0240218	453713	Nucleo	AGRO INDUSTRIAL	4		
UGEL El Collao	Urbana			0478073	455444	Nucleo	JOSE CARLOS MARIATEGUI	12		
	Urbana			0239525	457551	Nucleo	VARONES	7		
UGEL Huancane	Urbana			0242537	459140	Nucleo	JUAN BUSTAMANTE	5		
	Urbana					Nucleo	70480 NIÑO JESUS DE PRAGA	7		
UGEL Lampa	Urbana			0478032	459324	Nucleo	MARIANO MELGAR	9		
	Urbana			0239533	461685	Nucleo	JOSE ABELARDO QUINONES GONZALES	3		
UGEL Melgar	Urbana			0243972	441621	Nucleo	71013 GLORIOSO SAN CARLOS	11		
	Urbana					Nucleo	32	10		
UGEL Moho	Urbana			0240176	441310	Nucleo	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	12		
	Urbana					Nucleo	70005 CORAZON DE JESUS	8		
UGEL Puno	Urbana			1026293	462468	Nucleo	AGROINDUSTRIAL	7		
	Urbana			0239863	463934	Nucleo	POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES	14		
UGEL San Antonio de Putina	Urbana			0478065	463905	Nucleo	LAS MERCEDES	15		
	Urbana			0239541	465645	NUCLEO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	6		
UGEL San Roman	Urbana			0240192	467970	Nucleo	JOSE GALVEZ	10		
	Urbana					Nucleo				



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

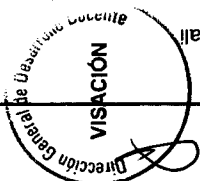
Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
San Martin	UGEL Mariscal Caceres	Rural	0603043	477568	1592443	477568	477568	NUCLEO	0214 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	3
		Urbana			0273607	477238	477238	NUCLEO	CARLOS WIESSE	7
		Urbana	0866780	477304	1018753	477304	477304	NUCLEO	0006 APLICACION	6
	UGEL Moyobamba	Urbana	0302240	477257	1019256	477257	477257	NUCLEO	0407 HEROES DEL CENEPÁ	8
		Urbana	0274993	468998	1242569	468998	468998	NUCLEO	00474 GERMAN TEJADA VELA	10
		Urbana			0273516	469733	469733	NUCLEO	SERAFIN FILOMENO	11
		Urbana	0707513	469530	1118694	469530	469530	NUCLEO	00874 SAN JUAN DE MAYNAS	6
	UGEL Rioja	Urbana	0297911	480453				NUCLEO	00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA	7
		Urbana			0576538	480694	480694	NUCLEO	MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES	11
		Urbana	0297762	479572	1120229	479572	479572	NUCLEO	00536 MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA VELASQUEZ	8
	UGEL San Martin	Urbana	0298299	483437	0473983	483437	483437	NUCLEO	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	7
Urbana		0527010	801779	0273672	481886	481886	NUCLEO	JUAN JIMENEZ PIMENTEL	9	
Urbana		0298935	482414				NUCLEO	0102 ROSA GONZALES DE BARTRA	4	
UGEL Tocache	Rural	0302463	484663	1206168	484663	484663	NUCLEO	0431	4	
	Urbana	1079243	484069	1080878	484069	484069	NUCLEO	0412	10	
	Urbana	0302406	485479	0848085	485479	485479	NUCLEO	0425 CESAR VALLEJO	7	
UGEL Jorge Basadre	Rural	0321067	489081	0309880	810321	810321	NUCLEO	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	6	
	Rural	1595503	808672	1406131	808672	808672	NUCLEO	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	5	
	Urbana	0320754	486718	0309773	486718	486718	NUCLEO	CORONEL BOLOGNESI	10	
UGEL Tacna	Urbana			0310516	486742	486742	NUCLEO	MODESTO BASADRE	7	
	Urbana	0321588	487591	0876508	487591	487591	NUCLEO	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	11	
	Urbana	0843417	486539	0876433	486539	486539	NUCLEO	42237 JORGE CHAVEZ	9	
	Urbana	1216415	808653	1216456	808653	808653	NUCLEO	LUIS ALBERTO SANCHEZ	9	
	Urbana	0594176	487826	0716886	487826	487826	NUCLEO	42218 MARISCAL CACERES	12	
	Urbana	0320903	486638	0744888	486638	486638	NUCLEO	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	7	
	Urbana	0594119	488369	0309856	488369	488369	NUCLEO	FEDERICO BARRETO	5	
	Urbana	0320804	488717	309799	488717	488717	NUCLEO	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	11	



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

Region	UGEL	Area	C. Mod. Prim.	C. Loc. Prim.	C. Mod. Sec.	C. Loc. Prim.	Tipo	Nombre IE Escala	N° de PEF
Tumbes	UGEL Contralmirante Villar	Urbana	0326777	492007	1599430	492007	NUCLEO	058 SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS	5
		Rural	0326645	491668	0719955	491668	NUCLEO	048 SANTA ROSA DE LIMA	4
	UGEL Tumbes	Urbana	0570614	489986	0616201	489986	NUCLEO	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	9
		Urbana	0561639	491036	0327395	491036	NUCLEO	TECNICO 7 DE ENERO	8
		Urbana	0326397	490937	1137231	490937	NUCLEO	020 HILARIO CARRASCO VINCES	7
		Urbana	0326504	491319			NUCLEO	034 NATALIA RAMIREZ GRANDA	3
		Urbana	1598408	811170	1598416	811170	NUCLEO	PERU - CANADA	13
		Rural	0327189	492856	1138395	492856	NUCLEO	108 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	4
	UGEL Zarumilla	Urbana	0327163	492804	0733360	492804	NUCLEO	098 EL GRAN CHILIMASA	14
		Urbana	0327122	492578	1143577	492578	NUCLEO	093 EFRAIN ARCAAYA ZEVALLOS	7
	UGEL Atalaya	Urbana	0629717	500984	0238709	500984	NUCLEO	64721	9
		Rural	0272013	499339			NUCLEO	64098-B	4
Rural		0271411	496388			NUCLEO	64033	1	
Urbana		0272054	499377	1121383	499377	NUCLEO	64103 TNTE.DIEGO FERRE	11	
UGEL Coronel Portillo	Urbana	0271437	493974	0238675	499669	NUCLEO	YARINACOCHA	7	
	Urbana	0271288	493865	0238808	493974	NUCLEO	64035 AGROPECUARIO	14	
	Urbana	0805937	495157	0238667	493865	NUCLEO	64016	9	
	Urbana	0805903	495138	0914051	495157	NUCLEO	64912 MARKO E. JARA SCHENONE	10	
	Urbana	1121730	495949	0922849	495138	NUCLEO	64911 OSWALDO LIMA RUIZ	13	
	Urbana	0271668	494073	1600808	495949	NUCLEO	65102 IVONIS MAZZAROLO	5	
	Urbana	0922583		0914085	494073	NUCLEO	64058 VICTOR MALDONADO BEGAZO	13	
	Urbana	1122050	495925	1600295	495416	NUCLEO	65058	9	
	Urbana	0666818	499565	1311547	495925	NUCLEO	65101 ENCARNACION VILLACORTA	5	
	Urbana	0271486	494011	0242271	499565	NUCLEO	64753 FAUSTINO MALDONADO	13	
UGEL Padre Abad	Urbana					NUCLEO	64040 JOSE A. QUIÑONEZ GONZALES	10	
	Urbana			0238717	502884	NUCLEO	FERNANDO CARBAJAL	12	



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ANEXO 02

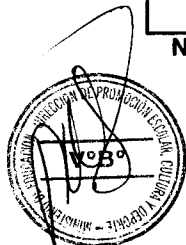
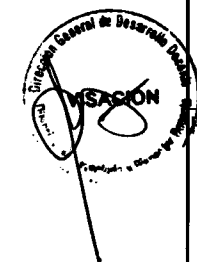
FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Nº DE EXPEDIENTE		Nº DE FOLIOS		ETAPA	
				FASE	

APELLIDOS Y NOMBRES	
---------------------	--

CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE
1. Formación Profesional		
Grado de Doctor	15	
Estudios no concluidos de Doctorado (Solo si no tiene grado. Cada Ciclo 1.5 pts.)	06	
Grado de Maestría o Magister	10	
Estudios no concluidos de Maestría (Solo si no tiene grado. Cada Ciclo 1 pt.)	04	
Otro Título Profesional	05	
Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física.	05	
Puntaje máximo	25	
2. Desempeño Laboral		
Cada año lectivo	02	
Cada año lectivo, para el caso de docentes de IIEE Privadas con constancia emitida por el Director de la IE	1.5	
Puntaje máximo	25	
3. Capacitación y/o Actualización Técnico Pedagógica (Hasta 10 puntos)		
Menor a 20 horas	0.5	
20 horas	01	
30 Horas	1.5	
40 horas	02	
Menor a 80 horas	03	
Mayor a 80 Horas	04	
Puntaje máximo	20	
4. Ámbito de desempeño		
Por cada año de labor en zona urbana	02	
Por cada año de labor en zona periférica	03	
Por cada año de labor en zona rural	04	
Puntaje máximo	20	
5. Méritos y Producción Intelectual		
Resolución Ministerial, Vice-Ministerial, Directoral de Felicitación del MINEDU	03	
Resolución Directoral de felicitación de DRE o UGEL	02	
Producción Intelectual		
Obras de las Especialidad	05	
Textos Escolares	03	
Trabajos de Investigación publicados	02	
Artículos Educativos con texto no menor de una página A4	01	
Otros (Cuentos, cartillas, etc.) por cada uno	01	
Participación en el Programa Departe		
Por participar en Talleres del Programa	03	
Por participar en los Juegos Florales y Deportivos	03	
Por ser campeón regional	03	
Por ser campeón macro regional	05	
Por ser campeón nacional	07	
Puntaje Máximo	10	
TOTAL		

NOTA: Este formato sólo es válido si tiene la firma de los miembros de la Comisión de Evaluación



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ANEXO 03

CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA IMPLEMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

Por el presente documento celebran el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN o UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de....., con domicilio en....., representada para estos efectos por su Director(a) el(la) señor(a)(ita)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., a quien en adelante se denominará **LA DRE** o **LA UGEL**; y de otra parte, el (la) señor(a) (ita)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., a quien en adelante se denominará **EL PROFESOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, el Comité de Contratación de **LA DRE** o **LA UGEL** adjudicó la plaza a don(a)..... para desempeñar funciones como profesor.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, **LA DRE** o **LA UGEL** contrata los servicios de **EL PROFESOR** para que cumpla funciones de profesor en la plaza con código..... perteneciente a la Institución Educativa Pública..... ubicada en el Distrito de..... Provincia de..... Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... y finaliza el..... de..... del 201....

CLÁUSULA CUARTA.- **EL PROFESOR** en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a..... (30 horas pedagógicas)

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo de **EL PROFESOR** es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituye causal de resolución y/o extinción del contrato:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

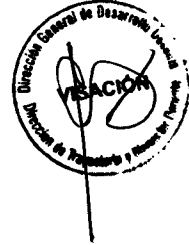
- La inasistencia injustificada al centro de trabajo por tres (03) días consecutivos o cinco (05) días no consecutivos en un periodo de dos (02) meses.
- Incurrir en las infracciones previstas en la Ley 27815 el Código de Ética de la Función Pública
- Incurrir en actos de Hostigamiento Sexual.
- Incurrir en los delitos previstos en la Ley N° 29988.
- Realizar actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- La renuncia o retiro voluntario.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por mandato judicial.
- Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación.
- El fallecimiento del servidor.
- La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario.

CLÁUSULA SÉTIMA.- La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 201...



DIRECTOR DE LA DRE O LA UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

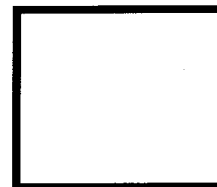
ANEXO 04

DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION

Yo,.....
 identificado(a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2009 a la fecha inclusive.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, consignados en la Ley N° 29988.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- Adjunto Certificado de Discapacidad..... Si No
- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas..... Si No
- Adjunto Reconocimiento de Deportista Calificado de Alto Nivel emitido por el Instituto Peruano del Deporte..... Si No

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del **2015**.



Huella digital
(índice derecho)

.....
 (Firma)
 Nombre:
 DNI:

Nota: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido (Art. 4 D.S. N° 017-96-PCM)



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ANEXO 05

PRUEBA PARA LA EVALUACIÓN FÍSICA DE LOS POSTULANTES A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Es importante asegurar la óptima condición física de los promotores de Educación Física encargados de promover y monitorear las actividades para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar, ya que en el vínculo docente – estudiante, el ejemplo que el estudiante ve en el docente, estimula y motiva la adquisición de hábitos positivos. Para ello se aplicará el test de Cooper que permitirá medir la resistencia aeróbica de los mismos.

Recursos necesarios:

Pista de atletismo de 400 metros, o en el caso de no contar con una pista atlética oficial, campo-pista área con un mínimo de para determinar las distancias recorridas.

1. La pista debe estar marcada cada 100 metros (con conos, banderas, pintada o similar).
2. Cronómetro.
3. Un evaluador para que registre los tiempos y la distancia cubierta.

Cómo realizar el test:

El test trata de identificar la mayor distancia que una persona puede cubrir corriendo/caminando en 12 minutos. El evaluador registrará la distancia total cubierta acercándose a los 100 metros más próximos. Por ejemplo si un deportista cubre 2070 metros, el evaluador registrará (redondeará) 2100 metros en el formulario.¹

Tabla referencial:

1. Hombres:

Edad	Excelente	Encima de la media	Promedio	Debajo de la media	Pobre
20-29	>2800m	2400-2800m	2200-2399m	1600-2199m	<1600m
30-39	>2700m	2300-2700m	1900-2299m	1500-1999m	<1500m
40-49	>2500m	2100-2500m	1700-2099m	1400-1699m	<1400m
>50	>2400m	2000-2400m	1600-1999m	1300-1599m	<1300m

2. Mujeres:

Edad	Excelente	Encima de la media	Promedio	Debajo de la media	Pobre
20-29	>2700m	2200-2700m	1800-2199m	1500-1799m	<1500m
30-39	>2500m	2000-2500m	1700-1999m	1400-1699m	<1400m
40-49	>2300m	1900-2300m	1500-1899m	1200-1499m	<1200m
>50	>2200m	1700-2200m	1400-1699m	1100-1399m	<1100m

¹ "Capacidad Aeróbica: Test de Cooper". Alto Rendimiento, Ciencia Deportiva y Fitness. <http://www.altorendimiento.com/tests-y-calculadoras/calculadoras-de-resistencia-para-deportistas/3001-capacidad-aerobica-test-de-cooper>

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ANEXO 06

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para contratación de Profesores de Educación Física regulado por las "Normas y procedimientos para la contratación de Profesores de Educación Física para el fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en la Educación Básica Regular" para el año 2015", aprobada mediante RM N°, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno :
 Apellido Materno :
 Nombres :
 DNI N° :
 Puntaje : En Letras:

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo :
 Código NEXUS :
 Motivo de Vacancia :
 Núcleo de Educación Física :
 Especialidad :
 Nivel / Ciclo :
 Modalidad / Forma :
 Distrito :
 Provincia :
 UGEL :
 DRE :

Lugar y fecha;

FIRMA Y POST- FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

